

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 983/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Durán Benavides Prieto contra «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», «Dragados y Construcciones, S.A.», FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 983/2008 se ha acordado citar a «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2009 a las nueve treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/1842

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.346/08.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.346/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA 339/08»

«En Santander, a 13 de junio de 2008».

«Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, los autos de juicio de faltas número 1.346/08, seguidos por estafa, en los que ha sido parte denunciante don Diego Vega Rubio y denunciados doña Ionela Grigorescu y don Gabriel Vasile Grigorescu, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes»...

«FALLO»

«Absuelvo a doña Ionela Grigorescu y don Gabriel Vasile Grigorescu de la falta de estafa de la que han sido acusados, declarando las costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ionela Grigorescu y don Gabriel Vasile Grigorescu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 3 de febrero de 2009.—La secretaria, Marta Gil Vega.

09/1658

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.564/08.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.564/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Absuelvo a don Antonio del Olmo Frías de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio del Olmo Frías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 28 de enero de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/1708

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

*Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 813/07.*

Doña Leire Velasco Dañoibeitia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo de tenor literal siguiente:

Sentencia: En Torrelavega, a 19 de diciembre de 2008. Vistos por mí, don Iñigo Landin Díaz de Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Torrelavega, los autos de divorcio contencioso 813/07, instados por don Félix Aja Díaz, representado por la procuradora señora Teira Cobo y defendido por la letrada señora García Pérez, contra doña Leonice Vasconcelos, rebelde, dicto el siguiente Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada en su día por la procuradora señora Teira Cobo:

PRIMERO: Debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Félix Aja Díaz y doña Leonice Vasconcelos, con todos los efectos legales que ello comporta, tal y como han sido explicitados en el párrafo 2º del F.J. Primero de la presente resolución.

SEGUNDO: debo condenar y condeno a doña Leonice Vasconcelos a pagar las costas de este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que la misma no es firme, sino que cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil de San Vicente de la Barquera a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en ignorado paradero doña Leonice Vasconcelos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 12 de enero de 2009.—La secretaria, Leire Velasco Dañoibeitia.

09/1570